



Exp. 0049721/2009

Córdoba, 09 MAR 2010

VISTO

Que el Jefe del Departamento Oficialía de la Facultad informa ha detectado que el alumno Enrique Javier Suárez, Legajo 199876922 ha alterado las correlativas del seminario electivo no permanente "Psicoanálisis y mito: perspectiva analítica del mito y la tragedia"; y

CONSIDERANDO

Que el H.C.D. fijó las correlativas del seminario electivo no permanente "Psicoanálisis y mito: perspectiva analítica del mito y la tragedia" entre las cuales figura Psicología Clínica (a través de Resolución Decanal 49/04).

Que el alumno Enrique Javier Suárez aprobó dicho seminario el 5 de julio del 2004, en tanto que Psicología Clínica la aprobó el 15 de diciembre del 2004.

Que el alumno Suárez solicita la reconsideración de su situación ya que la alteración cometida fue un error involuntario.

Que el Jefe de Oficialía indica que el alumno no se inscribió para dicho examen sino que las actas en esa época se confeccionaban a partir de listados de alumnos en condiciones de promocionar presentados por los docentes a cargos de los seminarios

Que dicha materia no posee materias correlativas posteriores, por lo que esta falta no tendría consecuencias sobre las posteriores materias rendidas y que no correspondería la aplicación de la sanción correspondiente:

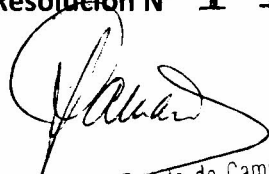
Por ello.

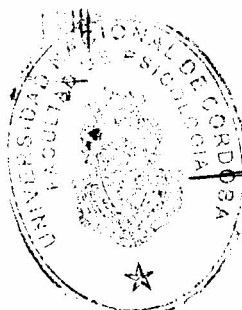
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Dar de baja de la actuación académica del alumno Enrique Javier Suárez, Legajo 199876922 el seminario electivo no permanente "Psicoanálisis y mito: perspectiva analítica del mito y la tragedia" aprobada con 9 (nueve) el 05-07-2004 en el libro 00555, acta n° 01684.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 114


M^c. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA